

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE Y EL
CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS**

Entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, en adelante la "UNAJ", representada en este acto por su Rector Organizador, el LIC. ERNESTO FERNANDO VILLANUEVA, con domicilio en Av. San Martín 2002, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS, en adelante el "CAI", representado por su presidente, el ING. LUIS DI BENEDETO, quien acredita su personería con Acta de Asamblea Anual Ordinaria N° 161, con domicilio en la calle Cerrito 1250 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El objeto del presente CONVENIO MARCO consiste en promover, gestionar y apoyar en forma conjunta, iniciativas que alienten a la ingeniería, como así también, estudiar y asesorar en temas de cualquier orden de los que la ingeniería pueda aportar soluciones y colaborar con los Poderes Públicos u otras entidades en su esclarecimiento y definición, desarrollando así acciones tendientes a colaborar en los campos académico, científico y técnico.

SEGUNDA. En virtud de los objetivos pactados, la "UNAJ" y el "CAI" acuerdan promover, en forma conjunta, la realización de estudios y proyectos a través de la participación de sus profesionales.

TERCERA. Las acciones y/o actividades del presente Convenio serán instrumentadas mediante Convenios Específicos. La "UNAJ" y el "CAI" a través de sus representantes designados al efecto, serán los responsables de coordinar la instrumentación de este Convenio y realizar su seguimiento. Los Convenios Específicos que las partes acuerden, fijarán: los objetivos, las actividades a desarrollar, la duración de las tareas, el presupuesto correspondiente y los responsables de la dirección y ejecución de las tareas.

CUARTA. Los Convenios Específicos que se firmen en el marco de este Convenio, deberán contener cláusulas específicas de resguardo y pertenencia de la propiedad intelectual de los trabajos que se realicen, así como el uso del resultado de los mismos por "LAS PARTES", en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Propiedad Intelectual.



QUINTA. El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente por el plazo de un (1) año, a menos que una de las partes comunique a la otra en forme fehaciente y con una anticipación no menor de dos (2) meses, su voluntad de rescindirlo, sin que ello origine responsabilidad alguna. La rescisión del presente Convenio Marco suspenderá los Convenios Específicos aprobados, con excepción de las actividades programadas de proyectos en ejecución, las que serán continuadas hasta su finalización.

SEXTA. A todos los efectos del presente Convenio Marco, queda establecida la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de La Plata, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. Las partes fijan sus domicilios legales y especiales en los siguientes: la UNAJ fija su domicilio en Av. San Martín 2002, Florencio Varela, Prov. de Bs. As., en tanto que el CAI en Cerrito 1250, Ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2011.



Lic. Ernesto F. Villanueva
Rector Organizador
UNIVERSIDAD NACIONAL
ARTURO JAURETCHÉ



LUIS DI BENEDETTO
PRESIDENTE
CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE Y EL
CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS**

Entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, en adelante la "UNAJ", representada en este acto por su Rector Organizador, el LIC. ERNESTO FERNANDO VILLANUEVA, con domicilio en Av. San Martín 2002, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS, en adelante el "CAI", representado por su presidente, el ING. LUIS DI BENEDETO, quien acredita su personería con Acta de Asamblea Anual Ordinaria N° 161, con domicilio en la calle Cerrito 1250 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El objeto del presente CONVENIO MARCO consiste en promover, gestionar y apoyar en forma conjunta, iniciativas que alienten a la ingeniería, como así también, estudiar y asesorar en temas de cualquier orden de los que la ingeniería pueda aportar soluciones y colaborar con los Poderes Públicos u otras entidades en su esclarecimiento y definición, desarrollando así acciones tendientes a colaborar en los campos académico, científico y técnico.

SEGUNDA. En virtud de los objetivos pactados, la "UNAJ" y el "CAI" acuerdan promover, en forma conjunta, la realización de estudios y proyectos a través de la participación de sus profesionales.

TERCERA. Las acciones y/o actividades del presente Convenio serán instrumentadas mediante Convenios Específicos. La "UNAJ" y el "CAI" a través de sus representantes designados al efecto, serán los responsables de coordinar la instrumentación de este Convenio y realizar su seguimiento. Los Convenios Específicos que las partes acuerden, fijarán: los objetivos, las actividades a desarrollar, la duración de las tareas, el presupuesto correspondiente y los responsables de la dirección y ejecución de las tareas.

CUARTA. Los Convenios Específicos que se firmen en el marco de este Convenio, deberán contener cláusulas específicas de resguardo y pertenencia de la propiedad intelectual de los trabajos que se realicen, así como el uso del resultado de los mismos por "LAS PARTES", en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Propiedad Intelectual.



QUINTA. El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente por el plazo de un (1) año, a menos que una de las partes comunique a la otra en forme fehaciente y con una anticipación no menor de dos (2) meses, su voluntad de rescindirlo, sin que ello origine responsabilidad alguna. La rescisión del presente Convenio Marco suspenderá los Convenios Específicos aprobados, con excepción de las actividades programadas de proyectos en ejecución, las que serán continuadas hasta su finalización.

SEXTA. A todos los efectos del presente Convenio Marco, queda establecida la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de La Plata, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. Las partes fijan sus domicilios legales y especiales en los siguientes: la UNAJ fija su domicilio en Av. San Martín 2002, Florencio Varela, Prov. de Bs. As., en tanto que el CAI en Cerrito 1250, Ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2011.



Lic. Ernesto F. Villanueva
Rector Organizador
UNIVERSIDAD NACIONAL
ARTURO JAURETCHE



LUIS DI BENEDETTO
PRESIDENTE
CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

ACTA N° 161REUNION DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL
CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005), siendo las 19,10 horas, se constituye en el local social de Cerrito 1250, en segunda convocatoria, la reunión de la Asamblea Anual Ordinaria del Centro Argentino de Ingenieros, con la presencia de los socios que figuran mas adelante y que han registrado su asistencia. La Asamblea Anual Ordinaria se constituye bajo la Presidencia del Ing. Roberto P. Echarte y la Secretaría del Ing. Fernando J.T. Morea. El Presidente declara abierta la Asamblea con la presencia inicial de cuarenta y dos (42) socios. A continuación se somete a consideración de la misma el primer (1er) punto del Orden del Día: "Designación de la Comisión Escrutadora, según art. 127° y 121° del Estatuto Social". El Presidente Ing. Roberto P. Echarte propone, y la Asamblea aprueba por unanimidad la designación de los Ingenieros Alfredo Marseillán, Héctor Fernández de la Puente y Alfredo F. Arias como miembros de la Comisión Escrutadora, la que recibe del Presidente de la Asamblea, la urna de Votos Personales y la Urna de Votos por Correo, y todos los elementos del Comicio realizado durante los días cuatro (4), siete (7), ocho (8), nueve (9) de Noviembre y el de la fecha, y se reúne, con la presencia de los miembros de la Junta Electoral para efectuar el escrutinio.

De inmediato el Presidente somete a consideración el segundo (2°) punto del Orden del Día: "Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea". El Ing. Echarte propone y la Asamblea aprueba por unanimidad a los Ingenieros Esteban Guaiá y Ulises Cejas.

Acto seguido el Presidente propone el tratamiento del tercer (3°) punto del Orden del Día: "Memoria Anual, Balance General que incluye Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas correspondientes al Ejercicio 111° vencido el 31 de Agosto de 2005". El Ing. Roberto P. Echarte realiza una pormenorizada descripción de la labor institucional, que pudo realizarse con esfuerzo y con la intervención en cada caso en el área de su incumbencia, de las Comisiones del Departamento Técnico, pese a las limitaciones económicas impuestas por las obligaciones que debieron contraerse para acotar los lamentables y ominosos juicios y dictámenes judiciales consecuencia de las demandas de los empleados del ex-concesionario del comedor. El detalle de esta labor está reflejada en la edición de la Memoria y Balance en poder de los presentes. Acto seguido el Presidente cede la palabra al Tesorero Ing. Horacio A. Speroni quien efectúa un análisis del Balance y de los cuadros de Recursos, Gastos, Amortizaciones y Resultado del Ejercicio. A continuación el Ingeniero Carlos Bechelli propone la aprobación de la Memoria y Balance General Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas correspondientes al Ejercicio 111° vencido el 31 de Agosto de 2005, lo que es votado afirmativamente y por unanimidad por los asambleístas. A continuación el Presidente pone a consideración de la Asamblea el cuarto (4°) punto del Orden del Día: "Fijación de la cuota de ingreso y de la cuota mensual para socios individuales y colectivos". El Ingeniero Mario Telichevsky propone que se mantengan los valores actuales, pero que al igual que se ha hecho en otras ocasiones, si se produjesen variaciones en las premisas de cálculo del presupuesto para este ejercicio, la Comisión Directiva esté autorizada a incrementar las cuotas sociales. El Ingeniero Ulises Cejas expresa no estar de acuerdo en que esa posibilidad de reajuste de cuotas sociales no tenga un límite explícito. Sometida a votación la propuesta del ingeniero Telichevsky, la



misma es por la afirmativa y por amplia mayoría.

Acto seguido el Presidente de la Asamblea pone a consideración el quinto (5º) punto del Orden del Día: "Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 112º". El Ing. Speroni explica los valores asumidos para el Presupuesto 2005-2006 que ha sido distribuido entre los presentes y respondiendo a la consulta efectuada por el Ingeniero Bechelli, informa que para su cálculo se ha tomado el valor de las cuotas sociales vigentes en este momento. Sometido a la Asamblea, ésta por unanimidad aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 112º.

A continuación el Presidente de acuerdo a lo previsto en el punto sexto (6º) del Orden del Día informa que de acuerdo al mandato de la Asamblea Anual Ordinaria del año pasado, se constituyó, integrada por los Ingenieros Mario Piñeiro, Carlos Benaglia y Esteban Guaia, la comisión que redactó el Proyecto de Modificación del Estatuto Social del CAI, la que produjo el Proyecto de Estatuto que ha sido distribuido entre los asambleístas y que ha sido aprobado en su carácter de Proyecto por la Comisión Directiva, y sometido a los socios para su consideración y opinión antes de ser sometido a una Asamblea Extraordinaria como prevé el artículo 47º del Estatuto vigente. A pedido del Presidente de la Asamblea el Ingeniero Guaia efectúa una escueta y básica descripción de las modificaciones introducidas. Se queda a la espera de la recepción de comentarios y/u observaciones para cuando se convoque a la Asamblea Extraordinaria.

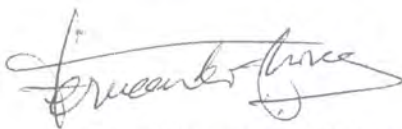
A continuación el Presidente recibe de la Comisión Escrutadora el Acta respectiva con el resultado del escrutinio realizado en presencia de la Junta Electoral, y que habiéndose presentado una única lista electoral, expresa el siguiente resultado que es leído por el Ingeniero Echarte: para Comisión Directiva la lista "Reafirmación de la Ingeniería Argentina" 146 (ciento cuarenta y seis) votos, en blanco 2 (dos); para la Comisión Fiscalizadora de Cuentas la lista "Reafirmación de la Ingeniería Argentina" 146 (ciento cuarenta y seis) votos, en blanco 2 (dos) y para el Tribunal Arbitral la lista "Reafirmación de la Ingeniería Argentina" 146 (ciento cuarenta y seis) votos, en blanco 2 (dos).

Por lo tanto y según lo previsto en el punto 7º (séptimo) del Orden del Día, y no existiendo impugnaciones ni observaciones al respecto, de acuerdo al artículo 129º del Estatuto, la Asamblea aprueba por unanimidad la elección de los miembros de: a) la nueva Comisión Directiva presidida por el Ing. Luis Di Benedetto hasta el 30 de Noviembre del año 2008; b) los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas hasta el 30 de Noviembre del año 2008; y c) los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal Arbitral hasta el 30 de Noviembre del año 2008. Finalmente, de acuerdo a lo previsto en el punto 8º (octavo) del Orden del Día y teniendo en cuenta lo instruido por el mismo artículo 129º del Estatuto del Centro Argentino de Ingenieros, el Presidente de la Asamblea propone, y la Asamblea por unanimidad y con cerrados aplausos aprueba la proclamación de los miembros electos hasta el 30 de Noviembre del año 2008: para Comisión Directiva, como Presidente el Ingeniero Electromecánico Luis Di Benedetto, como Vicepresidente 1º el Ingeniero Civil Néstor Guitelman, como Vicepresidente 2º el Ingeniero Industrial Horacio Speroni, como Secretario el Ingeniero Civil Mario Telichevsky, como Prosecretario el Ingeniero en Telecomunicaciones Héctor Salonio, como Tesorero el Ingeniero Industrial Héctor A. Panelati, como Protesorero el Ingeniero Industrial Carlos M. Cernadas, como Vocales Titulares el Ingeniero Civil Héctor Pellín, el Ingeniero Industrial Carlos Donoso de la Noue, el Ingeniero Civil Esteban Guaia, el Ingeniero Industrial Jorge Haiek, el Ingeniero Civil Alejandro J. Piffaretti, el Ingeniero Civil Norberto Pazos, el Ingeniero en Electrónica Norberto J. Solís, el Ingeniero Civil Jaime Portnoy; como Vocales Suplentes el Ingeniero en Telecomunicaciones Valentino Kunica, el Ingeniero Industrial Juan Trigo, el Ingeniero Electromecánico Alberto Iervasi, el Ingeniero en Construcciones Julio P. Ortiz y el Ingeniero Mecánico Alfredo F. Arias. Para la Comisión Fiscalizadora de Cuentas como Titulares el Ingeniero Industrial Gregorio Schawrtzman, el Ingeniero Electromecánico Hermes Grisoni y el Ingeniero Civil Mario D'Ormea, como Suplentes el Ingeniero Civil Jorge Botte, el Ingeniero Aeronáutico Alfredo

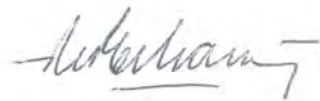
Arteaga y el Ingeniero Civil Valentín Guitelman. Para el Tribunal Arbitral, como Titulares el Ingeniero Civil Oscar A. Bouzo, el Ingeniero Civil Carlos M. Benaglia, el Ingeniero Civil Juan J. Buguñá, como Suplentes el Ingeniero Industrial Silvio P. Uberti, el Ingeniero Mecánico Electricista Celso Arabetti y el Ingeniero Industrial Miguel Mautner. El Presidente de la Asamblea comunica a los presentes que los miembros electos y proclamados en este acto, no habiéndose registrado observaciones ni impugnaciones, asumen sus mandatos en las últimas horas del día 30 de Noviembre de 2005.

A continuación el Ing. Roberto P. Echarte luego de informar que al momento de iniciarse esta Asamblea Anual Ordinaria el Padrón Electoral Básico contaba con mil trescientos ochenta y un (1381) socios con derecho a voto, expresa su satisfacción por haber podido cumplir los objetivos estatutarios con las limitaciones a que obligaron las circunstancias externas a la gestión propia de esta Comisión Directiva, y agradeciendo la confianza y colaboración de los socios y de los miembros de las tres Comisiones que le tocó encabezar, le augura a los nuevos miembros recién electos los mayores éxitos apuntando siempre a defender los ideales y objetivos de la Institución, da por finalizada la Asamblea.

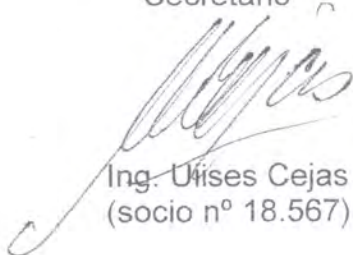
Se detallan a continuación los cincuenta y siete (57) asambleístas participantes de este acto: Fernando J.T. Morea (m. 6669); Juan J. Buguñá (m. 10699); Juan Trigo (m. 10.615); Carlos Bechelli (m. 7459); Héctor Fernández de la Puente (m. 3384); Rafael García Naveira (m. 6405); Antonio N. Vila (m. 3553); Jorge Haiek (m. 5368); Adolfo Guitelman (m. 13.192); Miguel Mautner (m. 5972); Silvio P. Uberti (m. 3524); Ascencio C. Lara (m. 6986); Gregorio Schawartzman (m. 3825); Héctor Jorge Massa (m. 4317); Carlos R. Garber (m. 5102); Ricardo V. Marelli (m. 4620); Carlos M. Benaglia (m. 5687); Héctor F. Pellín (m. 5037); Omar R. Rigo (m. 8847); Manuel J.M.F. Naveira (m. 4684); Bruno V. Ferrari Bono (m. 3442); Roberto Echarte (m. 4483); Néstor Guitelman (m. 12.234); Luis Di Benedetto (m. 18.056); Mario Telichevsky (m. 8230); Carlos Cernadas (m. 12.549); Héctor J. Salonio (m. 6754); Norberto J. Solís (m. 18.471); Bernardo Rincón (m. 8553); Pablo Tanzer (m. 4663); Moisés Resnick Brenner (m. 5407); Armando Parolari (m. 5896); Teodoro Cromberg (m. 2903); Justo A. Segura Godoy (m. 6360); Valentino Kunica (m. 5721); Rubén Balsamello (m. 12.221); Alfredo Arias (m. 15.647); Fernando Méndez (m. 18.272); Ulises J.P. Cejas (m. 18.567); Oscar A. Bouzo (m. 8485); Norberto W. Pazos (m. 8040); Esteban Guaia (m. 4659); Carlos Donoso (m. 6810); Alejandro Piffaretti (m. 7789); Antonio Gómez (m. 18.541); Luis Ranieri (m. 9285); Alfredo Marseillan (m. 9167); Valentín Guitelman (m. 4323); Alberto Lamas (m. 3117); Mario D'Ormea (m. 2802); Ricardo Saidman (m. 18.755); Eduardo Cúneo (m. 12.870); José Ramón Miranda (m. 18.380); Jacobo Lapidus (m. 3526); Juan Carlos Añasco (m. 18.539); Rodolfo Boselli (m. 17.263); Osvaldo Botte (m. 5349).



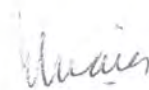
Ing. Fernando J.T. Morea
Secretario



Ing. Roberto P. Echarte
Presidente



Ing. Ulises Cejas
(socio n° 18.567)



Ing. Esteban Guaia
(socio n° 4659)





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 402



T 006896346

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2007

En mi carácter de Escribano Titular Registro 20 Capital

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en
Tres

hojas/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Para ser presentado ante
- Comisaría - Comisaría de Encomendados
ante Vale

Jesús Díaz